

**CUADRO 12**  
**DESGLOSE DE LOS AVALES DE ASICA**  
**EN VIGOR A FINALES DE 1983**  
**(En millones de pesetas)**

	Millones de pesetas	Distribución porcentual
1. Actividades .....	16.138	100,0
— Agrícolas .....	10.858	67,3
— Ganaderas .....	5.123	31,7
— Industrias Agrarias .....	157	1,0
2. Beneficiarios .....	16.138	100,0
— Agricultores individuales .....	15.236	94,4
— Cooperativas .....	284	1,7
— S.A.T. ....	513	3,2
— Sociedades .....	105	0,7
3. Importe .....	16.138	100,0
— Hasta 500.000 ptas. ....	650	4,1
— De 500.001 a 2.500.000 ptas. ....	8.426	52,2
— De 2.500.001 a 5.000.000 ptas. ....	4.488	27,8
— Más de 5.000.001 ptas. ....	2.574	15,9
4. Entidades receptoras .....	16.138	100,0
— Banco de Crédito Agrícola ....	8.270	51,2
— I.R.Y.D.A. ....	5.310	32,9
— Cajas Rurales .....	1.708	10,6
— Cajas de Ahorro .....	695	4,3
— Bancos Privados .....	132	0,8
— S.E.N.P.A. ....	22	0,2
<b>TOTAL AVALES EN VIGOR ...</b>	<b>16.138</b>	<b>100,0</b>

inferiores a los que pueden suministrar otras Entidades Financieras o Sociedades de Garantía Recíproca.

### **XIII.6. APOYO ESPECIAL A LOS SEGUROS AGRARIOS: ENESA**

Los daños catastróficos que se suceden en el sector agrario pueden causar dos efectos inmediatos sobre los agricultores. El primero, una aleatoriedad de los ingresos agrícolas, lo que determina una elevada inseguridad en el nivel de renta permanente de los agricultores. El segundo efecto, derivado de la propia irregularidad en los ingresos y en los ahorros de los agricultores, consiste en las dificultades que representa para el acceso al crédito, ya que impide una devolución cierta de las obligaciones contraídas, y en la mayoría de los casos un retraso en el reintegro de los créditos obtenidos.

Con objeto de incrementar la cobertura contra riesgos naturales procedentes de la climatología o epidemias, la Empresa Nacional de Seguros Agrarios concedió en 1983 subvenciones por importe de más

de 5.700 millones de pesetas, con el fin de subvencionar las primas del seguro agrario de diferentes productos, como se observa en el cuadro 13. La mayor parte de las subvenciones (un 77 por 100) han sido destinadas a subvencionar el Seguro Integral de Cereales, así como el Seguro para Cobertura de Pedrisco e Incendio de estos productos.

**CUADRO 13**  
**SUBVENCIONES A LAS PRIMAS DE SEGUROS**  
**AGRARIOS EN 1983**

Riesgos	Millones de pesetas
Integral de Cereales de Invierno en Secano .....	2.677,9
Pedrisco e Incendio en Cereales de Invierno .....	1.727,4
Pedrisco e Incendio en Leguminosas .....	8,0
Pedrisco en Cereales de Primavera .....	128,3
Pedrisco en Tabaco .....	118,6
Helada, Pedrisco y Viento Huracanado en Cítricos ..	194,8
Helada y Pedrisco en Albaricoque .....	23,8
Helada y Pedrisco en Melocotón .....	142,6
Helada y Pedrisco en Manzana de Mesa .....	158,1
Helada y Pedrisco en Pera (experimental) .....	70,0
Viento Huracanado en Plátano .....	27,8
Helada y Pedrisco en Viñedo destinado a uva de vi-	
nificación .....	299,0
Helada, Pedrisco, Viento y/o Lluvia en Hortalizas	
(experimental) .....	122,9
Helada y/o Lluvia en Cereza (experimental) .....	
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.714,7</b>

Dentro de esta línea de actividad también se han concedido subvenciones a las primas de seguro de un conjunto de productos hortofrutícolas, tales como los cítricos, albaricoque, manzana, melocotón, pera, etcétera, con el fin de evitar que la climatología pueda reducir los ingresos potenciales de los agricultores.

Asimismo, dentro de las líneas de actuación de ENESA se han previsto primas para el seguro integral de ganado vacuno contra la peste porcina africana, así como contra las enfermedades esporádicas del ganado vacuno. Con esta línea sucintamente iniciada a finales de 1983 se pretende apoyar una de las líneas prioritarias de la política agraria del departamento, que consiste en la reducción de riesgos por enfermedades del ganado.

### **XIII.7. POLITICA DE SUBVENCIONES AGRARIAS**

Las subvenciones son un mecanismo más, dentro de los instrumentos utilizados por el Ministerio de